

ANEXO

Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes de Vivienda

Excluidos pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Avila Monroy, Antonio.....	28.443.773	A
Maestre Pardo, Luis.....	21.435.740	A
Pérez Pérez, José María.....	11.667.447	B
Prendes Menéndez, Antonio.....	11.395.035	A

Causas de exclusión

- A. Haber presentado la instancia fuera de plazo.
 B. No haber firmado la instancia y no haber consignado en la misma el título académico exigido en la convocatoria.

12005 RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, de la Dirección General de Servicios, por la que se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MOPU.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4, de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 23 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MOPU.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por la Resolución antes mencionada, ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.-Declarar excluido a las citadas pruebas a don Felipe Jimeno Vázquez, por haber solicitado expresamente participar en más de una de las especialidades previstas en la base 1.1.2 de la convocatoria.

Tercero.-El aspirante excluido será admitido a examen si dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, opta por alguna de las especialidades antes mencionadas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 3 de junio de 1987, a las nueve horas, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, calle Alfonso XII, número 3 y 5, Madrid. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4 (ejemplar para el interesado), de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

Sres. Subdirector general de Personal Funcionario y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12006 ORDEN de 28 de abril de 1987 por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas de Profesores de Enseñanzas Medias y Artísticas y de Educación General Básica, en el proyecto Atenea, en régimen de comisión de servicio.

Vacantes 38 plazas de Profesores Monitores del proyecto Atenea en los Centros de Profesores que se especifican en el anexo I de esta Orden, se hace preciso proceder a su provisión, en régimen de

comisión de servicio, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos.

En su virtud, este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha dispuesto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en régimen de comisión de servicio, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-Podrán solicitar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Orden los funcionarios docentes de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores que presten servicios en los siguientes Centros Públicos:

- Institutos de Bachillerato.
- Centros y Secciones de Formación Profesional.
- Centros de Enseñanzas Integradas.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Colegios Públicos de Enseñanza General Básica.
- Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Que reúnan las siguientes condiciones en la fecha de publicación de la presente convocatoria:

1. Encontrarse en situación de servicio activo dentro del Cuerpo o Escala a cuya plaza se concursa.
2. No tener concedida otra comisión de servicio para el curso 1987/1988.
3. Acreditar conocimiento sobre nuevas tecnologías de la información y su aplicación en el aula.

Segunda.-Los Profesores que cubran estas plazas en el proyecto Atenea se adscribirán a los Centros de Profesores y sus funciones serán:

1. Asistir a los cursos de formación que el proyecto Atenea y/o la Subdirección de Formación del Profesorado, diseñen para estos monitores.
2. Diseñar, organizar, coordinar e impartir actividades de formación del profesorado en los Centros de Profesores y/o en los Centros Experimentales del proyecto Atenea.
3. Apoyar a los equipos pedagógicos de los Centros Experimentales en el diseño y análisis de los planes de trabajo que dichos equipos llevarán a cabo en el aula.
4. Analizar y valorar las experiencias realizadas en los Centros Experimentales de su denominación.
5. Colaborar con los distintos Organismos del Ministerio de Educación y Ciencia en el seguimiento y evaluación del proyecto Atenea.
6. Colaborar en las jornadas informativas y de difusión del proyecto Atenea contempladas en el plan provincial.
7. Colaborar con el Jefe de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial en la selección de nuevos Centros Experimentales.
8. Organizar, coordinar y realizar el seguimiento de los seminarios que se instituyen en los Centros de Profesores y lleven a cabo experiencias de aplicaciones didácticas con las nuevas tecnologías de la información.
9. Colaborar en la organización y seguimiento de los cursos, seminarios, grupos de trabajo, de didácticas específicas de área o ciclo con el fin de incorporar a éstos, planteamientos didácticos que tengan en cuenta las nuevas tecnologías de la información.

Tercera.-Los Profesores que deseen tomar parte en el concurso de méritos deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como anexo II, dirigida al Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, calle San Ignacio de Loyola, sin número, apartado de Correos 1067, Alcalá de Henares (Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Juntamente con la instancia, los interesados deberán aportar hoja de servicios certificada por el Centro en el que presten servicios o, en su defecto, por la autoridad educativa de la que dependan, acompañando su currículum académico y profesional, así como cuantos otros documentos permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en el anexo III de esta convocatoria. La instancia y documentación podrán remitirse también a través de cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente.

A efectos de aplicación del baremo a los candidatos, las horas de servicio se entenderán cerradas al 30 de septiembre de 1987, para los Profesores de Enseñanzas Medias y Artísticas, y al 31 de agosto de 1987 para los Profesores de Educación General Básica.

Cuarta.-La selección de los aspirantes y, en su momento, las propuestas de concesión de la comisión de servicio se efectuarán atendiendo al baremo de méritos especificados en el anexo III de esta Orden, por una Comisión seleccionadora, integrada por los siguientes miembros o persona en quien deleguen:

Presidente: El Director general de Renovación Pedagógica.

Vocales: El Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas, la Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, la Subdirectora general de Formación del Profesorado, la Consejera técnica para Programas de Nuevas Tecnologías, un Asesor técnico del Programa de Nuevas Tecnologías.

Secretaria: La Secretaria general de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

Quinta.-La Comisión seleccionadora, de acuerdo con la puntuación obtenida por los aspirantes según baremo, podrá preseleccionar cuantos candidatos estime necesario, la cual podrá celebrar una entrevista personal con los candidatos preseleccionados para completar el conocimiento de sus características personales y profesionales.

La Comisión seleccionadora hará públicas en la sede central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, número 36, Madrid, las valoraciones obtenidas por los candidatos, así como el orden de puntuación correspondiente, con la limitación de los cupos asignados a EGB y a Enseñanzas Medias y Artísticas e Idiomas, abriendo un plazo de reclamación de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación. Finalizado dicho plazo y estudiadas las posibles reclamaciones se publicará la propuesta de la lista definitiva.

Sexta.-La Comisión seleccionadora remitirá a la Dirección General de Personal y Servicios, propuesta de resolución del concurso de méritos, acompañada del acta o actas definitivas que expresarán las valoraciones otorgadas a cada uno de los candidatos, así como la relación final de seleccionados. La Dirección General de Personal y Servicios dictará orden de resolución del concurso y ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo credenciales singulares de concesión de comisión de servicio a los Profesores seleccionados. A los Profesores dependientes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, la concesión de la comisión de servicio estará condicionada a la previa autorización otorgada por la autoridad autonómica que corresponda. Una vez formulada dicha propuesta, no se admitirá solicitud alguna de renuncia a la plaza asignada, salvo situaciones de excepcional gravedad cuya valoración corresponderá a la mencionada Dirección General de Personal y Servicios, previo informe de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

Séptima.-A los Profesores seleccionados les será concedida comisión de servicio por un año, desde el 1 de octubre de 1987 al 30 de septiembre de 1988 para Profesores de Enseñanzas Medias y Artísticas y, desde el 1 de septiembre de 1987 al 31 de agosto de 1988 para Profesores de Educación General Básica. Dicha comisión podrá ser prorrogada previa solicitud del interesado y propuesta favorable del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, siempre que se mantenga la necesidad de la plaza.

Octava.-La comisión de servicio podrá ser revocada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Esta revocación deberá ser motivada y tramitada a través del órgano que efectuara la propuesta de concesión, previa audiencia al interesado, la revocación no tendrá carácter sancionador. Asimismo, la comisión de servicio podrá ser rescindida en el caso de que el funcionario pase a la situación de activo en otro Cuerpo o Escala distinto de aquel a través del cual obtuvo la plaza. Igualmente se podrá revocar cuando desaparezca la necesidad de la plaza correspondiente.

Novena.-Los Profesores comisionados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria, tendrán derecho a percibir las retribuciones básicas y complementarias, que continuará percibiendo en sus mismos conceptos y cuantías excepto los complementos de destino que correspondan a órganos unipersonales de gobierno de los Centros.

Décima.-Pasado un mes desde la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», se abrirá un plazo de noventa días para que los concursantes puedan retirar su documentación en la Secretaría General de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

Madrid, 28 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y Renovación Pedagógica.

ANEXO I

Vacantes que se convocan: 20 plazas de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas y 18 de Educación General Básica

Centros de Profesores que tienen plazas vacantes para Monitores del proyecto Atenea

Provincia de Albacete: Villarrobledo.	Provincia de Madrid: Alcobendas. Aranjuez. Coslada. Getafe. Majadahonda. Móstoles.
Provincia de Asturias: Oviedo. Zona minera.	Provincia de Murcia: Cehégín. Lorca.
Provincia de Avila: Arévalo.	Provincia de Navarra: Barañain. Tudela.
Provincia de Badajoz: Mérida. Zafra.	Provincia de Palencia: Palencia.
Provincia de Burgos: Burgos. Villarcayo.	Provincia de Salamanca: Ciudad Rodrigo.
Provincia de Cáceres: Plasencia.	Provincia de Soria: Burgo de Osma. Soria.
Provincia de Cantabria: Castro Urdiales. Laredo.	Provincia de Teruel: Utrillas.
Provincia de Ciudad Real: Alcázar de San Juan. Ciudad Real. Puertollano.	Provincia de Toledo: Villacañas.
Provincia de Cuenca: Belmonte.	Provincia de Valladolid: Medina del Campo.
Provincia de Guadalajara: Sigüenza.	Provincia de Zamora: Benavente.
Provincia de Huesca: Graus. Monzón.	Provincia de Zaragoza: Ejea de los Caballeros. Zaragoza (número 2).

Posibles plazas vacantes como resultado del traslado de alguno:
Monitores a otros Centros

Aranda de Duero (Burgos). Avila. Madrid (Villaverde).	Miranda de Ebro (Burgos). Zamora.
---	--------------------------------------

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:
Don/doña
con documento nacional de identidad número
Domicilio:
Localidad:
Provincia:
Teléfono:
Pertenece al Cuerpo de
en situación de activo, con NRP
destino en, calle,
localidad, provincia, teléfono
Impartiendo la asignatura/área/ciclo

SOLICITA ser admitido/a en el concurso para cubrir plazas en comisión de servicio para Profesores Monitores del Proyecto Atenea en los Centros de Profesores, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de fecha, señalando por orden de preferencia las plazas que solicita entre las que se relacionan en el anexo I:

1.ª
2.ª
etcétera.

A cuyo efecto alega y justifica expresamente los requisitos exigibles en la convocatoria y los méritos que se relacionan:

Aportando la siguiente documentación:

..... de de 1987.

(Firma)

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica (Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación), calle San Ignacio de Loyola, sin número, apartado de Correos 1067, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

ANEXO III

Baremo para la valoración de los méritos y condiciones de los candidatos

Méritos	Puntos	Documentación acreditativa
I. Por cada año completo con nombramiento en comisión de servicio para el Proyecto Atenea	6	Diligencia Hoja de Servicios.
II. Por asistencia a cursos de perfeccionamiento:		
1. En el uso de ordenadores en la Educación	Hasta 3	Certificados de asistencia.
2. En didácticas de áreas o materias	Hasta 2	Certificados de asistencia.
III. Por la impartición de cursos de perfeccionamiento de Profesores:		
1. En el uso de ordenadores en la Educación	Hasta 5	Certificación.
2. Otros	Hasta 3	Certificación.
IV. Por la realización de experimentaciones o/y programas de innovación educativa aprobadas por el MEC o las CC. AA., por cada una	Hasta 2	Certificación del Organismo que lo aprobó.
V. Por publicaciones:		
1. Relacionadas con el uso de los ordenadores en la Educación	Hasta 3	Los ejemplares correspondientes.
2. Relacionadas con las didácticas específicas de las áreas o materias	Hasta 2	Los ejemplares correspondientes.
VI. Otros méritos:		
1. Relacionados con la Informática	Hasta 3	
2. Otros	Hasta 2	

NOTAS:

Primera.-En el punto I las fracciones de año se computarán con 0,5 puntos por mes. Segunda.-En el apartado II.2 y III.1 no se valorarán los cursos recibidos o impartidos por los Profesores incluidos en el apartado I, en el tiempo de duración de la comisión de servicios.

12007 RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra nueva Comisión de Pruebas de Idoneidad, en el área de «Organización de Empresas», para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en ejecución de sentencias.

Por Orden de 16 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre) se dispuso el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano González Azugaray, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Organización Industrial», que con posterioridad ha pasado a denominarse «Organización de Empresas».

En ejecución de lo dispuesto en la citada sentencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) de convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar una nueva Comisión de Pruebas de Idoneidad, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Organización de Empresas» y que quedará constituida de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: Don José María Fons Boronat, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Manuel Pérez Montiel, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia. Don Jaime Isla Couto, Catedrático de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo (Universidad de Santiago). Don Guillermo García Pérez, Catedrático de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial (Universidad Politécnica de Madrid). Don Cristino Bueno Aguado, Catedrático de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar (Universidad de Salamanca). Don Juan Francisco Borrás Sesma, Profesor titular de Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica de Barcelona (Universidad Politécnica de Barcelona). Don Mariano Jiménez López, Profesor de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales de San Sebastián (Universidad del País Vasco).

Suplentes:

Presidente: Don Angel Uriarte González, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Juan Carlos Paredes Quevedo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Jesús Tomás Bueno Urquía, Catedrático de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales de Sevilla (Universidad de Sevilla). Don Carlos Egea Kramel, Profesor titular de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales de Murcia (Universidad de Murcia). Don Enrique J. Masía Buades, Profesor titular de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy (Universidad Politécnica de Valencia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12008 RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición para cubrir plazas del Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social, por turno de reserva para funcionarios.

Transcurrido el plazo de dos meses entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provision de plazas del Cuerpo Administrativo de la Seguridad